

## **CONVOCATORIA NEXT-VAL 2016**

### **AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN LIDERADOS POR INVESTIGADORES NOVELES**

La Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IDIVAL) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico, sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución.

IDIVAL tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico y en sus Estatutos.

Tal como expresan sus estatutos en el artículo 6, los fines de IDIVAL son: aproximar la investigación básica, clínica y de servicios sanitarios, crear un entorno asistencial, docente e investigador de calidad al que queden expuestos los alumnos de grado, postgrado, los especialistas en formación y los profesionales sanitarios y constituir el lugar idóneo para la captación de talento y la ubicación de las grandes instalaciones científico- tecnológicas. Estos fines se identifican de manera expresa con los marcados por el Instituto de Salud Carlos III para los Institutos de Investigación Sanitaria.

IDIVAL está vinculado en su actividad y fines al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, como ente nuclear del IDIVAL, siempre con la participación estrecha de la Universidad de Cantabria como Institución cofundadora, y da soporte y promueve la investigación biosanitaria en todo el sistema sanitario público de Cantabria.

Con el objeto de promover el apoyo a la investigación, a la captación y consolidación de talento, IDIVAL convoca estas ayudas **NEXT-VAL (NEXT generation VALdecilla)** para el desarrollo de proyectos de investigación liderados por investigadores noveles, con la finalidad de facilitar el desarrollo de nuevas generaciones de investigadores en el entorno Valdecilla.

## OBJETIVO

El objetivo específico y prioritario de esta convocatoria de proyectos de investigación **NEXT-VAL** es promover el desarrollo de proyectos de investigación traslacional liderados por Investigadores principales que nunca han accedido como tales a ayudas de acceso competitivo.

## REQUISITOS

1. Son potenciales beneficiarios como investigadores principales de las ayudas **NEXT-VAL** aquellas personas con vinculación contractual con las instituciones que constituyen el Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IDIVAL) y el Servicio Cántabro de Salud.

2. Los investigadores principales deben tener una edad menor de 40 años, y nunca haber accedido a financiación como investigador principal en un proyecto obtenido a través de una convocatoria de ayudas competitiva nacional o internacional, ni en las convocatorias IDIVAL Next-Val o Inn-Val para el desarrollo de proyectos de investigación. Los especialistas en formación quedan excluidos.

3. El investigador o investigadores responsables de la ejecución científico-técnica de los proyectos o investigador principal deberán tener formalizada su vinculación laboral con la institución en la que desarrollan su labor profesional durante todo el periodo del proyecto presentado a esta convocatoria. La pérdida de esta vinculación durante el desarrollo del proyecto implicará una salida del proyecto y la necesaria propuesta y aceptación por parte de la dirección de IDIVAL de un investigador sustituto o, en su defecto, la finalización anticipada del proyecto. Para el desarrollo del proyecto, fuera del equipo investigador local, se podrán incluir personas colaboradoras de otras instituciones del ámbito público o privado, nacional o internacional, de las que igualmente habrá que aportar su curriculum.

Sólo se permitirá la participación de un investigador principal en una solicitud de ayuda para un proyecto de investigación de la presente convocatoria.

4. La solicitud de estas ayudas se limitará a un proyecto por investigador principal.

## FINANCIACIÓN

Estas ayudas se financiarán con cargo al presupuesto de la IDIVAL para el año 2017 y 2018. La cuantía estimada para la financiación de estas ayudas será de 100.000€ €.

## DURACIÓN DE LOS PROYECTOS Y DOTACIÓN ECONÓMICA

Los proyectos de investigación **NEXT-VAL** tendrán una duración mínima de un año y máxima de dos. En el caso de los proyectos de más de un año de duración, la continuidad de la ayuda para el segundo quedará supeditada a la valoración de la Memoria anual, presentada dentro del plazo y correctamente documentada. Las ayudas concedidas podrán financiar total o parcialmente el proyecto para el que se solicita la subvención.

El importe de la ayuda se podrá destinar a la contratación de personal, a la adquisición de material fungible, adquisición de equipo inventariable, contratación de servicios a terceros, viajes y compensación por gastos de desplazamiento.

Los sueldos brutos de los contratos serán los siguientes: especialista: 27.135€/año, licenciado doctor: 26.760€/año, licenciado no doctor: 22.555€/año, diplomado 18.732€/año y técnico FP: 15.673€/año, siempre en 14 pagas.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La solicitud se hará en modelo normalizado disponible en la plataforma de ayudas a la que se accede a través de la página web de IDIVAL. Para formular la solicitud de las ayudas reguladas en la presente convocatoria deberán aportarse los siguientes documentos:

a) Modelo normalizado de solicitud suscrito por el investigador principal del proyecto, que incluirá los siguientes documentos:

— Curriculum vitae de cada uno de los integrantes del equipo de investigación formato FECYT.

— Memoria del proyecto de investigación incluyendo: resumen estructurado, antecedentes y estado actual del tema, bibliografía, objetivos, hipótesis, metodología y plan de trabajo, recursos disponibles para la realización del

proyecto, aplicabilidad y utilidad de los resultados previsibles, experiencia del personal investigador sobre el tema, justificación detallada de la ayuda solicitada y presupuesto.

— En caso de existir un apoyo para el desarrollo del proyecto por parte de un grupo IDIVAL, deberá reflejarse expresamente en el proyecto este hecho, con un documento incluido en la memoria firmado por el Responsable de Grupo IDIVAL o Investigador miembro del Grupo con un mínimo de 2 proyectos competitivos aprobados en el Plan Nacional de I+D.

d) Conjunto de Informes y autorizaciones del Comité Ético de Investigación Clínica cuando la investigación implique a personas, y otros órganos colegiados responsables de velar por el cumplimiento de los convenios y normas existentes en materia de investigación. Estos informes se deberán presentar una vez concedido el proyecto.

e) Autorización de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo cuando se trate de ensayos clínicos. Se deberá presentar una vez concedido el proyecto.

#### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

La fecha límite para la presentación de la solicitud y la documentación exigida es el día 15 de Setiembre de 2016.

#### **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Para la selección de los beneficiarios de las ayudas a proyectos de investigación **NEXT-VAL** 2016, la Dirección Científica de IDIVAL, oída la Comisión de investigación, creará una Comisión de Evaluación. Para la valoración se considerarán de forma específica los siguientes aspectos:

- a. Valoración del equipo de investigación. Se valorará: historial científico-técnico; resultados previos obtenidos en el ámbito de la propuesta y complementariedad del equipo. La pertenencia del investigador principal a Atención Primaria o Enfermería será valorada positivamente. 30 puntos

- b. Valoración del proyecto. Se valorará: calidad, viabilidad, relevancia, interés traslacional, aplicabilidad del proyecto, capacidad del proyecto para generar mejoras en la prevención, diagnóstico, tratamiento de las enfermedades, seguridad del paciente. Alineamiento con las necesidades e intereses del sistema sanitario público de Cantabria y potencial impacto socioeconómico del proyecto. Se valorarán especialmente aquellos estudios desarrollados sobre pacientes. 70 puntos.

## RESOLUCIÓN

El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de 3 meses a contar desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes. Las ayudas se concederán mediante resolución que será publicada en la página WEB de IDIVAL.

## PAGO DE LAS AYUDAS

Para el pago de las ayudas, IDIVAL generará una bolsa de proyecto que se gestionará de acuerdo a lo dispuesto en las instrucciones de gestión de proyectos que está disponible en la web de IDIVAL, así como en lo indicado en la resolución del proyecto.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIONES

Los beneficiarios de las ayudas **NEXT-VAL 2016** deberán presentar una memoria final del proyecto de investigación financiado, incluyendo los resultados obtenidos, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del período de vigencia de la ayuda. En el caso de que se solicite la continuación de la ayuda para la segunda anualidad, estos informes referidos a la primera anualidad deberán presentarse en su último trimestre.



Santander, a 21 de Junio de 2016

Galo Peralta Fernández

Director Gestión de IDIVAL